



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 894-2015-A/MPSM.

Tarapoto, 20 de noviembre del Dos Mil Quince

VISTO:

El Informe N° 319-2015-GIPU/MPSM, de fecha 19.11.2015, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicitando la aprobación del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de ejecución de la Obra: **“Rehabilitación de redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario en las vías principales de acceso al Mercado N° 03, del barrio Huayco, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**, con código SNIP N° 269864; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial N° 040-2014-GIPU/MPSM, de fecha 30 de julio del 2014, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: **“Rehabilitación de redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario en las vías principales de acceso al Mercado N° 03, del barrio Huayco, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**, y su partida presupuestaria con Código SNIP N° 269864.

Que, mediante Carta CTPP 48-15, de fecha 24.09.2015, expediente administrativo N° 14555, de fecha 25.09.2015, el representante legal del CONSORCIO TARAPOTO, ejecutor de la obra, Ing. César A. Revolledo Quinto, remite el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Obra **“Rehabilitación de redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario en las vías principales de acceso al Mercado N° 03, del barrio Huayco, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**, para su aprobación respectiva.

Que, mediante Carta N° 176-2015-SGEPyEO-GIPU/MPSM, de fecha 25.09.2015, esta Sub Gerencia, solicita la opinión técnica sobre el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Obra **“Rehabilitación de redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario en las vías principales de acceso al Mercado N° 03, del barrio Huayco, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**, al Supervisor de la obra Ing. Ivan Gaston Salguero Susanne.

Que, mediante Carta N° 34-ISSMPSM-EH-15, de fecha 14.10.2015, expediente administrativo con registro de ingreso N° 15609, de fecha 14.10.2015, el Supervisor de la obra **“Rehabilitación de redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario en las vías principales de acceso al Mercado N° 03, del barrio Huayco, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**, Ing. Ivan Gaston Salguero Susanne, emite Opinión Técnica sobre el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la obra **“Rehabilitación de redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario en las vías principales de acceso al Mercado N° 03, del barrio Huayco, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**, de acuerdo al siguiente detalle: emito opinión favorable sobre dicha liquidación final de obra, luego de revisar sus cálculos, documentos que lo sustentan y anexos; siendo el costo total de ejecución de obra ascendente a la suma de **S/4'420,117.77 (Cuatro millones cuatrocientos veinte mil ciento diecisiete y 77/100 Nuevos Soles)**.

Que, mediante Dictamen N° 001-2015 de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras Concluidas de la Municipalidad Provincial de San Martín, de fecha 16.11.2015; ha evaluado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la obra denominada **“Rehabilitación de redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario en las vías principales de acceso al Mercado N° 03, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**; concluye y lo **DECLARA PROCEDENTE**.

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211





RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 894-2015-A/MPSM.

Que, mediante Informe N° 1378-2015-SGEPyEO-GIPU/MPSM, de fecha 18.11.2015, la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras, emite la conformidad del Expediente Técnico de Liquidación Técnica Financiera de la obra denominada: **“Rehabilitación de redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario en las vías principales de acceso al Mercado N° 03, del barrio Huayco, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**; a su vez solicita su aprobación en mérito al Dictamen N° 001-2015-Comité de Liquidación de la obra ejecutada por modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (por Contrata) de la obra: **“Rehabilitación de redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario en las vías principales de acceso al Mercado N° 03, del barrio Huayco, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**, de fecha 16.11.2015.

Que, mediante Informe N° 319-2015-GIPU/MPSM, de fecha 19.11.2015, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, emite la conformidad del Expediente Técnico de Liquidación Técnica Financiera de la obra denominada: **“Rehabilitación de redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario en las vías principales de acceso al Mercado N° 03, del barrio Huayco, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**

Con las facultades que otorga el artículo 20°-Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA de ejecución de la obra denominada: **“Rehabilitación de redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario en las vías principales de acceso al Mercado N° 03, del barrio Huayco, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**, que se sustenta en los siguientes aspectos técnicos financieros siguientes:

a) Que, el proyecto logró los siguientes objetivos

- Dotar de un mejor servicio de agua potable a los moradores de este sector.
- Rehabilitar las redes de agua potable con tubería PVC-SAP D=1/2” A-10
- Rehabilitar las conexiones domiciliarias de agua potable
- Dotar de un mejor servicio de desagüe a los moradores de este sector
- Rehabilitar las redes de desagüe, de acuerdo a los planos del proyecto.
- Rehabilitar las conexiones domiciliarias de desagüe
- Mejora el nivel de vida de los moradores de la zona.

b) Que, las metas del proyecto fueron las siguientes:

Agua Potable

- 4,059.71 ml., de tubería de PVC- UF Clase C = 7.5 D=63 mm., de agua potable.
- 171.81 m., de tubería PVC-UF Clase C = 7.5 D=75 mm., de agua potable
- 449.91 m., de tubería PVC-UF Clase C = 7.5 D=90 mm., de agua potable

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CERRO ESCALERA

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 894-2015-A/MPSM.

- 190.83 m., de tubería PVC-UF Clase C = 7.5 D=110 mm., de agua potable
- 15.06 m., de tubería PVC-UF Clase C = 7.5 D=160 mm., de agua potable
- 144 unidades de conexiones domiciliarias – red de agua potable L=5.70 m.
- 497 unidades de rehabilitación de conexiones domiciliarias de agua potable L=7.50 m.
- 641 unidades de medidor/conexión domiciliaria DN 15 tipo chorro múltiple
- 11 unidades de válvula LUFLEX D=63 mm., INC. CAJA.
- 01 unidad de válvula LUFLEX D=75 mm., INC. CAJA
- 02 unidades de válvula LUFLEX D=110 mm., INC. CAJA.

Desagüe sanitario

- 4,730.68 m., de tubería PVC-UF D=200 mm., S-25 de alcantarillado
- 144 unidades de conexiones domiciliarias red DSG L=8.80 m., (proyectadas)
- 499 unidades de rehabilitación de conexiones domiciliarias red DSG L=5.35 m
- Rehabilitación de 64 buzones existentes, de acuerdo al siguiente detalle:
 - 19 unidades de buzón de H=HASTA 1.50 m.
 - 22 unidades de buzón de H=1.51 a 2.00 m.
 - 09 unidades de buzón de H= 2.01 a 2.50 m.
 - 10 unidades de buzón de H=2.51 a 3.00 m.
 - 03 unidades de buzón de H=3.01 a 3.50 m.
 - 01 unidad de buzón de H=3.51 a 4.00 m.
- 08 buzones proyectados, de acuerdo al siguiente detalle:
 - 03 unidades de buzón TIPO 1 D=1.20 m, H=a 1.50 m.
 - 02 unidades de buzón TIPO 1 D=1.20 m., H=1.51 a 2.00 m.
 - 03 unidades de buzón TIPO 1 D=1.20 m., H=2.01 a 2.50 m.

Mitigación

- 01 unidad aplicación de normas ambientales
- Coordinación institucional
- 2,500 m2 de manejo de botaderos
- 03 unidades de servicios higiénicos portátil tipo disal o similar
- 02 unidades de instalación de contenedores
- 06 unidades de señalización, desvío de tránsito y protección de obra
- 04 unidades de tranqueras de madera de 1.20 x 1.10 m., para desvío de tránsito vehicular
- 355.24 m., de cinta plástica para señal de peligro límite de obra inc./postes
- 08 unidades de puente de madera para pase peatonal s/zanja
- 6.25 hm. Riego intermitente del terreno usando camión cisterna
- 03 charlas a la población beneficiaria.
- 03 medidas de concientización
- 01 global de contingencia de accidentes.

c) Que, el tiempo, de la ejecución de la obra fue de 270 días calendarios, es decir, fecha de inicio de obra 06.11.2014 hasta el 02.08.2015

d) Que, el Presupuesto Contratado, de la ejecución de obra, es el siguiente
Presupuesto Contratado S/. 4'233,000.00

e) Que, el Resumen del Costo Total de ejecución de Obra, se presenta en el siguiente cuadro:

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 894-2015-A/MPSM.

COSTO TOTAL DE EJECUCIÓN DE OBRA EN NUEVOS SOLES

OBRA: "REHABILITACION DE REDES Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS PRINCIPALES VIAS DE ACCESO AL MERCADO N° 03 DEL BARRIO HUAYCO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN-SAN MARTIN"

ITEM	CONCEPTO	MONTO FINAL DE CONTRATO S/.	PAGOS A CUENTA S/.	SALDO FINAL DE CONTRATO S/.
A	MONTO VALORIZADO SIN REAJUSTE	4'234,365.33	4'004,665.18	229,700.15
	CONTRATO PRINCIPAL	3'834,111.11	3'624,412.71	209,698.40
	ADICIONAL DE OBRA N° 01	400,254.22	380,252.47	20,001.75
B	MONTO POR REAJUSTES	211,005.82	192,294.31	18,711.51
	CONTRATO PRINCIPAL	180,986.75	166,056.89	14,929.86
	ADICIONAL DE OBRA N° 01	30,019.07	26,237.42	3,781.65
C	DEDUCCION DE REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE	25,253.38	24,636.64	616.74
	ADELANTO DIRECTO	13,060.49	12,562.90	497.59
	ADELANTO DE MATERIALES 01	12,192.89	12,073.74	119.15
D	ADELANTOS OTORGADOS	1'875,423.65	1'875,423.65	0.00
	ADELANTO DIRECTO	846,600.00	846,600.00	0.00
	ADELANTO DE MATERIALES 01	1'028,823.65	1'028,823.65	0.00
E	AMORTIZACION DE ADELANTOS	1'875,423.65	1'875,423.65	0.00
	ADELANTO DIRECTO	846,600.00	846,600.00	0.00
	ADELANTO DE MATERIALES 01	1'028,823.65	1'028,823.65	0.00
F	MAYORES GASTOS GENERALES	0.00	0.00	0.00
	REC. MAYORES GASTOS GENERALES VARIABLES	0.00	0.00	0.00
COSTO TOTAL DE EJECUCIÓN DE OBRA		4'420,117.77	4'172,322.85	247,794.92
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA POR RECALCULO DE REAJUSTES REALIZADOS EN EL EXPEDIENTE TECNICO DE LIQUIDACIÓN				3,766.00
VALORIZACION PENDIENTE DE PAGO				244,028.92

f) Que, el Saldo a Liquidar, a favor del Contratista **Consorcio Tarapoto**, por concepto recalculation de reajustes realizados en el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de Obra, es ascendente a la suma de S/. 3,766.00

g) Que, existe valorizaciones pendientes de pago, ascendente a la suma de S/. 244,028.92 (**Doscientos cuarenta y cuatro mil veintiocho y 92/100 Nuevos Soles**), las cuales deberán ser canceladas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR CONSTANCIA QUE EXISTEN VALORIZACIONES PENDIENTE DE PAGO, de la obra "Rehabilitación de redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario en las vías principales de acceso al Mercado N° 03, del barrio Huayco, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín", cuyo monto total asciende a S/. 244,028.92

ARTICULO TERCERO.- DAR POR CONSENTIDA LA LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DE EJECUCION DE LA OBRA: "Rehabilitación de redes y conexiones

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 894-2015-A/MPSM.

domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario en las vías principales de acceso al Mercado N° 03, del barrio Huayco, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”; alcanzada por la contratista CONSORCIO TARAPOTO; procediendo a la cancelación del monto ascendente a la suma de S/. 3,766.00 (Tres mil setecientos sesenta y seis y 00/100 Nuevos Soles), culminando el contrato respectivo.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Administración y a la Gerencia Municipal, la implementación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



WGI/A.MPSM
JSF/GIPU/MPSM
c.c.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Adm. Y Finanzas
Gerencia de Planeam. Y Ppto.
GIPU
Archivo



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grandel Jiménez
ALCALDE



Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211